

emitiendo su voto en que deben hacerse
se por cuenta del Municipio y así lo
hubiera acordado en el acuerdo de veintinueve
de octubre último, si se hubiera
hallado enterado, como hoy está, de los
datos y antecedentes que rigen de dichas
obras

Acto seguido se dió cuenta de los boletines
de la semana anterior no conteniendo
en ellos ninguna disposición de ca-
racter general: El Ayuntamiento quedó
enterado

Seguidamente se dió cuenta de una expo-
sición de D. Antonio Infacio Toranzo de esta
veinte de diciembre de Noviembre últi-
mo solicitando que se deje descansar los
aguas de filtraciones de la cuneta llama-
da de Moquea en el camino llamado
de Mahoya como discurren antes de
atajarlas en su propiedad de D. Juan de
Sanchez el cual ha dispuesto de
dicho atajamiento y las deja descansar
camino abajo por una cuneta habiéndose
por el peon cominero municipal y
que en este caso se cubra dicha cuneta
por quien corresponde por causarle
perjuicio á sus fincas: El Ayntamien-
to entendiendo acordó que pase dicha ins-
tancia á la comisión municipal de
caminos para que reconozca e informe
á la corporación de su resultado
y poder acordar resolución

Acto seguido se dió cuenta de una co-
municación del Sr. Gobernador civil de
esta Provincia de veintisiete de Noviembre
último n.º 79 manifestando que la
apelación interpuesta por los Ss. conce-
jales D. Antonio Marco Nocamón y D. Fran-
cisco Nocamón Marco contra el acuerdo
de este Ayuntamiento de doce del mis-
mo referente á la fianza que han de
prestar los recaudadores del impuesto de
consumos, se ha hecho en forma irregular
y en su virtud ordena se haga saber á

()

